



RESOLUCION No. 406-AD-79

Lima, 01 de junio de 1979

Visto el recibo N°37866 por S/.729.00, emitido por Popular y Porvenir Compañía de Seguros por concepto de renovación, 25 de Setiembre al 17 de Noviembre de 1978, de la Póliza N°12836 emitida para cubrir riesgo de accidentes personales a trabajadores del INRED que viaje en comisiones del servicio.

CONSIDERANDO:

Que, durante el indicado período, a solicitud del INRED, mediante los oficios N°s. 468, 511, 526 y 594-OCA/78, la Póliza de Accidentes Personales 12836 cubrió el riesgo de personal de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en viajes al interior del país cumpliendo comisiones del servicio;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio presupuestal de 1978, es necesario regularizar el pago por la vía de Créditos Devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Crédito Devengado el adeudo del INRED a Popular y Porvenir Compañía de Seguros por la Renovación, 24 de Setiembre al 17 de Noviembre de 1978, de la Póliza de Accidentes Personales N°12836 a que se refiere el recibo 37866.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone, a la referida Compañía la suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES ORO (S/.729.00) con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.5, Actividad 1063.5.01 del Presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese..

VAH/gcc



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INRED

1085
24 MAYO 1979No. 179 -UA-79
Fecha 24.05.79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.(E)
 A: Jefe de la Oficina Central de Administración
 Asunto: Remisión de Proyecto de Resolución
 Referencia: PAGO A LA CIA.DE SEGUROS POPULAR Y PORVENIR.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución sobre el reconocimiento de crédito devengado el adeudo del INRED, a Popular y Porvenir Cfa.de Seguros por la renovación de la Póliza de Accidentes personales N°12836 por la suma de S/.729.00, para que se sirva dar el trámite correspondiente al Proyecto adjunto.

Atentamente.,

Inc:Antecedentes
UA/GCC.INRED
JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LI)

RAUL KINGSITA CASTILLO

Visto el Memorándum que antecede
 élímese a la Dirección Ejecutiva
 para su conocimiento y fines con
 siguientes.
 L/24/05/79.

JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración del INRED